

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 6141, de fecha 28 de noviembre de 1962, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Coronel. Licenciado José Fernando González Sánchez, queda nombrado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Caonabo Reynoso Rosario, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 607, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios altos oficiales del Ejército Nacional.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 607

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante años en las Fuerzas Armadas, los oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Teniente General Rafael Adriano Valdez Hilario, E.N.

Art. 2.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, al Mayor General Ramiro Matos González, E.N.

Art. 3.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al General de Brigada Jesús Manuel Porfirio Mota Henríquez, E.N.

Art. 4.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a los siguientes oficiales del Ejército Nacional: Coronel Héctor V. Valenzuela Alcántara, Coronel Teófilo Ramón Romero Pumarol, Coronel Héctor García Tejada, Coronel Luis Segundo Miller Céspedes, Coronel Francisco Osvaldo Díaz Interian, Coronel Manuel Antonio Lachapelle Suero, Coronel Oscar Padilla Medrano, Teniente Coronel Garibaldi Castellanos Marte, Teniente Coronel Juan Nolasco Rodríguez, Teniente Coronel Angel Remigio Taveras Gutiérrez, Teniente Coronel Luis Alfonso Reyes Jiménez, Teniente Coronel César Augusto Pomares Cruz, Teniente Coronel Miguel Angel Jiménez Moquete, Mayor Sergio Rafael Frías Jiménez, Mayor Felipe Emiliano Rojas López, Mayor José María Espinosa y Espinosa, Mayor Lorenzo Antonio Galva Rosado.

Art. 5.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMÁN